



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0829-2017-UNAP
Iquitos, 22 de junio de 2017

VISTO:

La comunicación de la secretaria del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, sobre confirmación de cita

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de visto, la secretaria del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación (Minedu), confirma que la ministra recibirá en audiencia a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el 04 de julio de 2017 a horas 9:00 a.m.;

Que, por esta razón, es de necesidad institucional, que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje a la ciudad de Lima, del 03 al 04 de julio de 2017, en compañía de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), para acudir a la cita confirmada por la ministra del Ministerio de Educación, para tratar temas relacionados con la Institución en relación a las nuevas disposiciones que rigen el sistema universitario en el país;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-pcm, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 03 al 04 de julio de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, y a don Félix Fernando Hernández Zúñiga, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, un (01) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad y funcionario mencionados en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL